



REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE CHIRIQUI
CONCEJO MUNICIPAL DE ALANJE
ACUERDO MUNICIPAL N. °019-2017
(Del 14 de agosto del 2017)



“Por medio del cual el **CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ALANJE**, realiza Exenciones a favor del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento territorial, para el pago de impuestos de Construcción y viviendas de interés social concernientes al Programa Techo de Esperanza en el Distrito de Alanje que impulsa y ejecuta el Gobierno Nacional.

El suscrito CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ALANJE en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que ante el pleno de esta cámara de Ediles, la presidenta del Concejo Yanilka Jurado, presento memorial DMV- 564-2017 de 22 de mayo de 2017, suscrita por el Excelentísimo Mario Etchelecu, Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial, dirigida al Concejo Municipal, mediante la cual solicitan la exoneración del impuesto de Construcción para la realización y pronta ejecución del programa TECHOS DE ESPERANZA, que busca proporcionar viviendas dignas a las clases económicas más vulnerables del distrito de Alanje; obra esta que es ejecutada y dirigida por el MIVIOT y cuya finalidad primordial es el de brindar una mejor calidad de vida en el aspecto habitacional, como programa social y así dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por el Gobierno Nacional con la ciudadanía.

Que es función del Concejo Municipal la aprobación o la eliminación de Impuestos contribuciones, derechos y tasas. De igual manera está facultado para establecer exenciones y exoneraciones de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 245 de la Constitución Política de la República de Panamá.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO Aprobar la exenciones de los impuestos de Construcción al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, para el beneficio de moradores del Distrito de Alanje que fueron seleccionados y favorecidos dentro del programa TECHO DE ESPERANZA promovido por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

ARTICULO SEGUNDO Notificar del contenido del presente Acuerdo al Departamento de Tesorería y de Ingeniería Municipal, para que se realicen las adecuaciones correspondientes y no se vean afectados las finanzas municipales y así no se proceda con el cobro de dicho gravamen, haciendo la aclaración que dicha exenciones serán posible aplicable exclusivamente para la obra y lugar señalado.



REPUBLICA DE PANAMA
 PROVINCIA DE CHIRIQUI
 CONCEJO MUNICIPAL DE ALANJE
ACUERDO MUNICIPAL N. °019-2017
 (Del 14 de agosto del 2017)



ARTICULO TERCERO: Este acuerdo empezará a regir a parte de su aprobación sanción y posterior promulgación.

Dado en el salón de reuniones Aurelio Quintero del Concejo Municipal del Distrito de Alanje, a los catorce (14) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017).

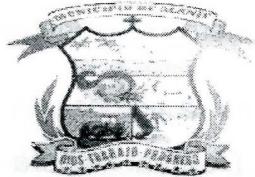
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

La Presidenta,

Yanilka Jurado
Yanilka Jurado



Joisy Avendaño S.
 La Secretaria,
Joisy Avendaño S.



Alcaldía Municipal de Alanje
Despacho de la Alcalde

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ALANJE

En uso de sus facultades,

Sanciona el Acuerdo N° 19-2017, del 14 de Agosto del 2017, por medio del cual el CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ALANJE, realiza exenciones a favor del Ministro de Vivienda y Ordenamiento territorial, para el pago de impuestos de construcción y viviendas de interés social concernientes al Programa Techo de Esperanza en el Distrito de Alanje que impulsa y ejecuta el Gobierno Nacional.

Este acuerdo es Sancionado en la Ciudad de Alanje, a los 14 de días del mes de Agosto del año 2017.

Abel Quintero
 Sr. ABEL QUINTERO
 Alcalde Municipal de Alanje

